# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 079 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 01 MAR 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 421-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 186-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0129-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 164-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 012-2022-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento de bonificación diferencial al servidor Bruno Artemio Peralta Godoy; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito de registro N° 00843, de fecha 18 de febrero de 2020, el servidor Bruno Artemio Peralta Godoy, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, ha solicitado el otorgamiento de bonificación diferencial, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53º de la citada Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (03) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo;

Que, de acuerdo al Informe Técnico Nº 012-2022-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 30 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Bruno Artemio Peralta Godoy ha desempeñado el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 16 de noviembre de 2001 al 30 de setiembre de 2005, bajo la modalidad de encargo;

Que, en armonía con el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Informe Técnico Nº 012-2022-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 30 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Bruno Artemio Peralta Godoy tiene derecho a percibir la bonificación diferencial por el monto de S/ 78.22.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 079 -2022-UNSCH-R



Estando a la Opinión Legal Nº 164-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** OTORGAR, a partir del 01 de octubre de 2005, la bonificación diferencial al servidor BRUNO ARTEMIO PERALTA GODOY, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Setenta y Ocho y 22/100 Soles (S/ 78.22).

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL** : 0066 Formación Universitaria de Pregrado

**PRODUCTO** : 3000001 Acciones Comunes

**ACT/AI/OBR** : 5000276 Gestión del Programa

**META-FINALIDAD** : 00001–0047173 Gestión del Programa

**SEC-FUNC** : 0001

**RUBRO** : 00 Recursos Ordinarios

**ESPECÍFICA DE GASTO:**

2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 079 -2022-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz